



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación - Pilnik Erramouspe (Director 1° parte Diplo. Cibercrimen)

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Adhesión, al Mgter. Franco Daniel De Jesús Pilnik Erramouspe, DNI N° 26.313.280;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de locación de servicios de Adhesión, con el Mgter. Franco Daniel De Jesús Pilnik Erramouspe, DNI N° 26.313.280, que prestará servicios profesionales como Director de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Cibercrimen, Evidencia Digital y Tecnologías Emergentes en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.C, en el período de junio a septiembre de 2026.

Art. 2°.- La retribución que percibirá el Profesional será abonada en pesos, equivalente a la suma total de doscientos cuarenta mil (\$240.000), pagaderos en tres cuotas mensuales e iguales de pesos ochenta mil (\$80.000) cada una, erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Posgrado. Al Profesional se le practicarán los descuentos que correspondan de acuerdo a normativa impositiva vigente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Posgrado para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

